


---

# **Procedimiento para la emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019**

Versión: 07/10/2019

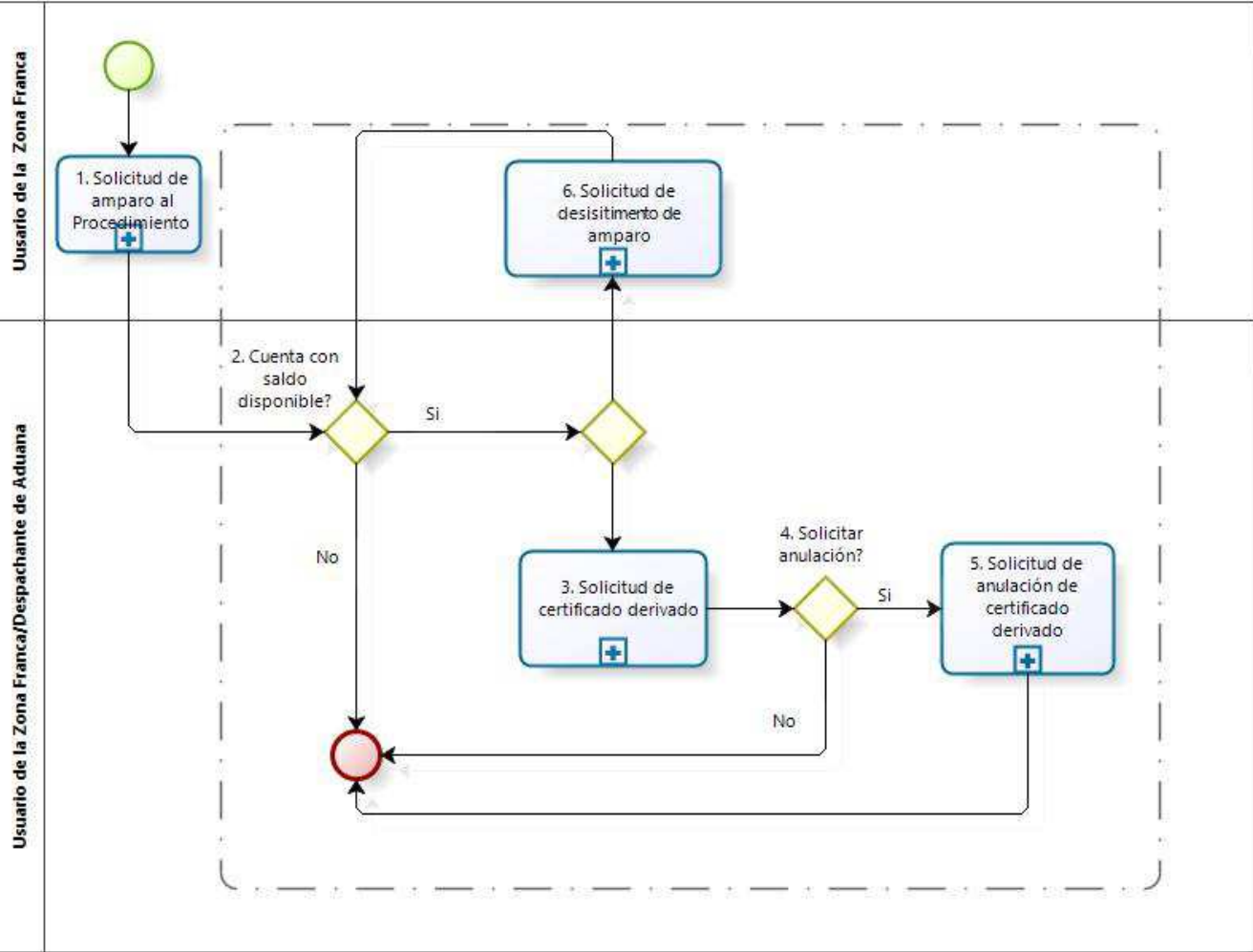
---

	<b>PROCESO</b>	Cod.:
	<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019</b>	

### Información del Proceso

<b>Proceso de Negocio al que pertenece</b>	
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	Usuario de la Zona Franca, Despachante de Aduanas
<b>Subprocesos</b>	Solicitud de amparo al procedimiento; solicitud de desistimiento del amparo; solicitud de certificado derivado; solicitud de anulación de certificado derivado.
<b>Normativa relacionada</b>	<p>Orden del Día N° 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012.</p> <p>Decreto N° 97/015 de fecha 20 de marzo de 2015.</p> <p>Decreto N° 56/016 de fecha 26 de febrero de 2016.</p> <p>Orden del Día 30/2013 de fecha 15 de mayo de 2013.</p> <p>Orden del Día 33/2013 de fecha 6 de junio de 2013.</p> <p>Orden del Día 30/2018 de fecha 24 de abril de 2018.</p> <p>Resolución General N° 48/2016 de fecha 11 de junio de 2016.</p> <p>Resolución General N° 67/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017.</p> <p>Decreto N° 253/019 de fecha 2 de setiembre de 2019.</p>
<b>Instructivos relacionados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento DUA Digital-Importación</li> </ul>
<b>Indicadores</b>	

Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/0 19



## Descripción del Proceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Solicitud de amparo al Procedimiento	Usuario de la Zona Franca	A. Para iniciar el procedimiento de emisión de un certificado derivado se deberá solicitar el amparo de la mercadería de acuerdo a lo establecido en el subproceso " <a href="#">Subproceso Solicitud de Amparo al Procedimiento Zona Franca</a> "		
2	¿Cuenta con saldo disponible?	Usuario de la Zona Franca / Despachante de Aduana	A. Si hay disponibilidad en el inventario se deberá proceder según lo establecido en los siguientes subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Subproceso Solicitud de Certificado Derivado Zona Franca</a></li> <li>• <a href="#">Subproceso solicitud de Desistimiento del Amparo de la Mercadería Zona Franca</a></li> </ul> B. El no contar con disponibilidad en el inventario determinará la finalización del presente procedimiento.		
3	Solicitud de certificado derivado	Usuario de la Zona Franca/ Despachante de Aduana	A. A los efectos de obtener un certificado derivado se estará sujeto a lo establecido en el subproceso " <a href="#">Subproceso Solicitud de Certificado Derivado Zona Franca</a> ".		
4	¿Solicitar anulación?	Usuario de la Zona Franca / Despachante de Aduana	A. Una vez emitido el certificado derivado se podrá solicitar la anulación del mismo.  B. En caso de solicitar la anulación se seguirá con lo establecido en la actividad N° 5, en caso contrario el presente procedimiento se dará por finalizado.		
5	Solicitud de anulación de certificado derivado	Usuario de la Zona Franca / Despachante de Aduana	A. En esta etapa del proceso el Despachante de Aduana o el Usuario de la Zona Franca podrá solicitar la anulación, de acuerdo a lo establecido en el subproceso " <a href="#">Subproceso Solicitud de anulación de Certificado Derivado Zona Franca</a> ", lo cual determinará la finalización del presente procedimiento.		
6	Solicitud de Desistimiento de amparo	Usuario de la Zona Franca	A. A los efectos de optar por el Desistimiento del Amparo de la mercadería se estará a lo establecido en el subproceso " <a href="#">Subproceso solicitud de Desistimiento del Amparo de la Mercadería Zona Franca</a> ".		



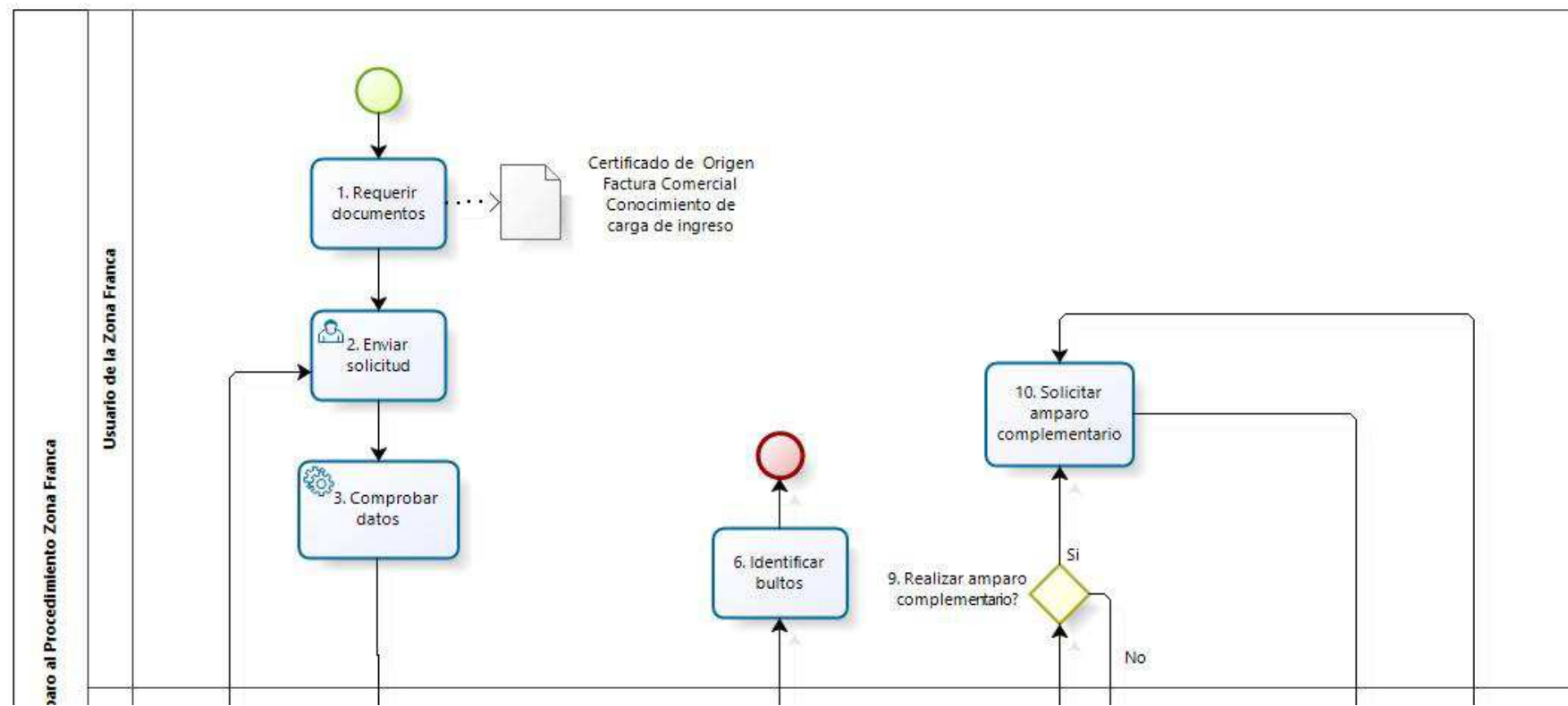
# PROCESO

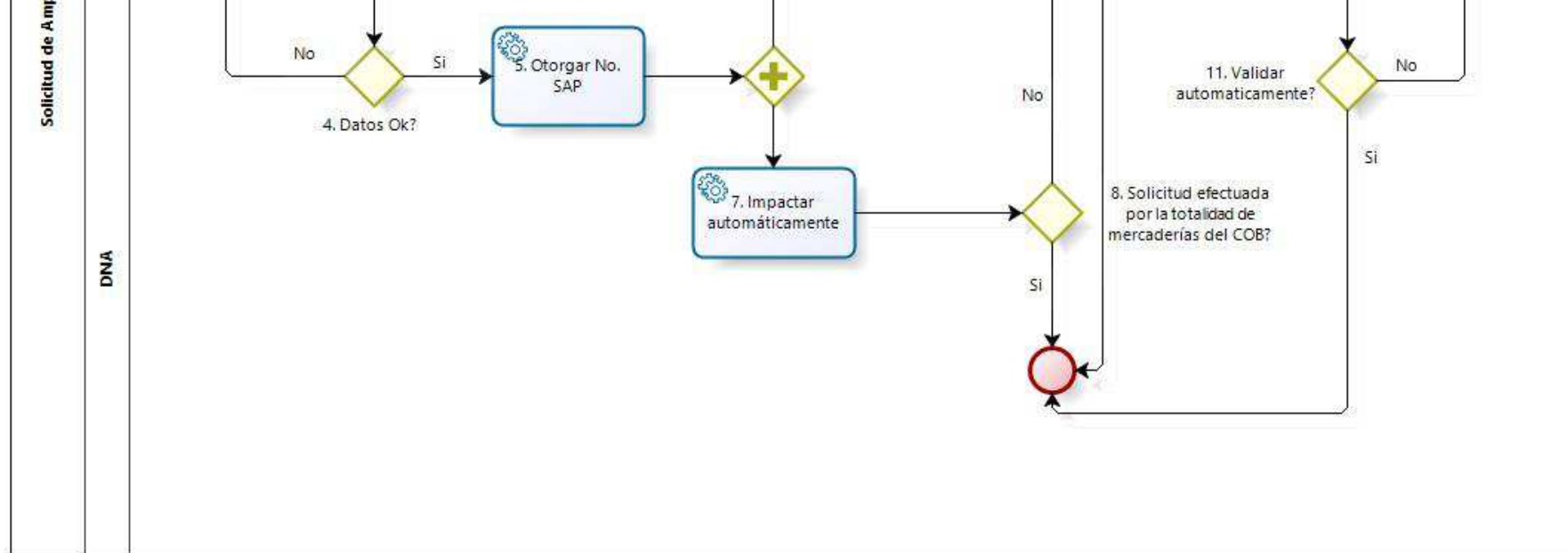
Cod.:

Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019

## Información del Subproceso

Proceso de Negocio al que pertenece	
Nombre del Subproceso	Solicitud de Amparo al Procedimiento
Objetivo del subproceso	Establecer los requerimientos necesarios para la presentación de la solicitud de amparo al procedimiento
Dueño del proceso	AGOA
Participantes	Usuarios de la Zona Franca; DNA





### Descripción del Subproceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Requerir documentos	Usuario de la Zona Franca	A. A los efectos de la Solicitud del Amparo al Procedimiento (de ahora en adelante SAP), el Usuario de la Zona Franca requerirá los documentos indicados en el Anexo de la Resolución General, numeral IV " <i>Requisitos y formalidades de la Solicitud de Amparo al Procedimiento</i> ", punto 12.	Certificado de Origen Base  Factura Comercial  Conocimiento de Embarque	
2	Enviar Solicitud	Usuario de la Zona Franca	A. Obtenidos los documentos, el Usuario de la Zona Franca comunicará a través de mensajería electrónica al sistema LUCIA, su voluntad de amparar la totalidad o parte de la mercadería en su depósito.  B. I. Se detallará la siguiente información:		Sistema LUCIA

- a. Fecha de ingreso a Zona Franca.
- b. RUT, CI o pasaporte del consignatario o propietario de la mercadería, o quien tiene la disponibilidad de la misma.
- c. Tipo de unidad de la mercadería en inventario, el cual debe coincidir con el declarado en el certificado de origen vigente (de ahora en más Certificado de Origen Base o COB).

II. Por cada COB los siguientes datos:

- a. Se indicará el código correspondiente al Acuerdo Comercial al que se encuentra amparado el COB.
- b. Número de COB
- c. Fecha de emisión de COB
- d. Nombre de la repartición Oficial autorizada emisora del COB
- e. Ciudad de la repartición autorizada emisora del COB
- f. Certificado de Origen Base, dependiendo de su soporte:
  - i. En caso de que sea en soporte papel: Imagen del COB escaneada.
  - ii. En caso de que sea soporte electrónico (Certificado de Origen Digital (COD)):
    - 1. Una vez obtenido el COD, el solicitante deberá ingresarlo en la Plataforma VUCE.
    - 2. Cuando el COD quede ingresado en la Plataforma, se realizarán las siguientes validaciones:
      - 2.1 Que el esquema XSD sea el acordado
      - 2.2 Que el documento XML no haya sido alterado
      - 2.3 Que el Certificado de Identificación Digital del firmante (en adelante CID), este habilitado para su emisión, contrastándolas con las firmas registradas en el sistema de ALADI
    - 3. VUCE transmitirá al Sistema LUCIA el COD validado.
    - 4. Se deberá declarar el código de documento correspondiente en función del Acuerdo al que se ampare el COB y el N° identificador VU, que fue otorgado cuando se ingresó el COD en la VUCE.

III. Por cada mercadería consignada en cada N° de ítem del COB, los siguientes datos:

- a. Denominación de la mercadería, la que será coincidente con la del COB.
- b. Tipo de unidad y cantidad total de mercaderías declaradas en el COB. En caso de que estos datos no se encuentren en el COB, se deberá agregar el tipo de unidad y cantidad total de mercaderías que figuran en la factura comercial.
- c. Valor en dólares de los Estados Unidos de América de mercaderías declaradas en el COB. En caso de que este dato no se encuentre en el COB, se deberá ingresar el valor en dólares de los Estados Unidos de América que figura en la factura comercial. Cuando en la factura comercial el valor se encuentre en una divisa distinta al dólar de los Estados Unidos de América, se deberá convertir la misma, utilizando el arbitraje establecido por el Banco Central del día hábil anterior a la fecha de la solicitud de amparo.

			<p>d. Número de inventario correspondiente a la mercadería por la cuál se realiza la SAP.</p> <p>e. Norma de Origen bajo la cual fue emitido el COB.</p> <p>f. Clasificación arancelaria que figura en el COB.</p> <p>IV. Por cada factura comercial asociada al COB lo siguiente:</p> <p>a. Número y fecha de factura comercial:</p> <p>i. en caso de que no haya intervención de terceros operadores, la fecha y número de factura deben coincidir con las declaradas en el COB,</p> <p>ii. en caso de intervención de terceros operadores, el proveedor de dicha factura deberá coincidir con el operador declarado en el COB.</p> <p>b. Imagen escaneada de la misma.</p> <p>V. Por cada Conocimiento de carga de ingreso lo siguiente:</p> <p>a. Identificación de Manifiesto/Conocimiento de carga de ingreso o número de DUA con el que ingresó al inventario del depósito. Este último solo cuando la forma de transporte de la mercadería haya sido por medio propio.</p> <p>b. Imagen escaneada del mismo</p> <p>C. Declaración de forma obligatoria de correo electrónico a los efectos de realizar las comunicaciones pertinentes.</p>		
3	Comprobar datos	DNA	<p>A. El sistema LUCIA realizará las siguientes comprobaciones:</p> <p>a. que las cantidades establecidas en el COB, ítem por ítem, sean mayores o iguales que el saldo del inventario correspondiente.</p> <p>b. que los movimientos de inventario referenciados a la solicitud de amparo al procedimiento de la mercadería, se correspondan al Usuario de la Zona Franca que solicitó el amparo al procedimiento.</p> <p>c. que un número de inventario amparado, solo tenga asociado un único ítem del COB y que esté expresado en las unidades físicas del mismo.</p> <p>d. que los valores establecidos en el COB, ítem por ítem, sean mayores que cero.</p> <p>e. que el COB se encuentre vigente.</p>		Sistema LUCIA
4	Datos Ok?	DNA	<p>A. El sistema LUCIA determinará que los datos enviados sean correctos.</p> <p>B. De no encontrarse errores en los datos enviados, se seguirá con lo establecido en la actividad N° 5, en caso contrario se volverá a lo establecido en la actividad N° 2.</p>		Sistema LUCIA
5	Otorgar N° de SAP	DNA	<p>A. Superadas las comprobaciones, el sistema LUCIA otorgará el número SAP.</p>		Sistema LUCIA




6	Identificar Bultos	Usuario de la Zona Franca	A. El Usuario de la Zona Franca procederá a identificar los bultos amparados con etiquetado que indique el número SAP correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo de la Resolución General, numeral IV " <i>Requisitos y formalidades de la Solicitud de Amparo al Procedimiento</i> ", punto 15 y 16. Lo que determinará la finalización del presente procedimiento.		
7	Impactar automáticamente	DNA	A. El sistema LUCIA dará por aceptada la solicitud en forma automática		Sistema LUCIA
8	Solicitud efectuada por la totalidad de mercaderías del COB?	DNA	A. Cuando la totalidad de la mercadería haya sido amparada, el presente procedimiento se dará por finalizado. B. En caso contrario se deberá seguir con lo establecido en la actividad N°9.		
9	Realiza amparo complementario?	Usuario de la Zona Franca	A. En caso de que el Usuario de la Zona Franca requiera amparar la mercadería que no fue amparada en la solicitud inicial, se deberá seguir con lo establecido en la actividad N°10. B. En caso contrario, el presente procedimiento se dará por finalizado.		
10	Solicitar amparo complementario	Usuario de la Zona Franca	A. El Usuario de la Zona Franca enviará la solicitud de amparo complementario del número de inventario correspondiente a través de un mensaje en el sistema LUCIA, indicando el número y el ítem de SAP al cual se desea asociar dicho inventario.		Sistema LUCIA
11	Validar automáticamente?	DNA	A. El Sistema controlará que el saldo del inventario por el cual se solicita el amparo complementario, sea menor o igual al saldo de la SAP con el cuál se quiere asociar el mismo. B. De no validarse automáticamente, se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 10. La validación determinará la finalización del presente procedimiento.		Sistema LUCIA

Información de los Documentos	
Certificado de Origen Base	Certificado de Origen en su vía original si es formato papel o Certificado de Origen Digital, correspondiente al Acuerdo al que se ampara la mercadería.
Factura comercial	Factura comercial correspondiente al Certificado de Origen Base.
Conocimiento de carga de ingreso	Conocimiento de carga de ingreso correspondiente al Certificado de Origen Base.

Información de los Sistemas

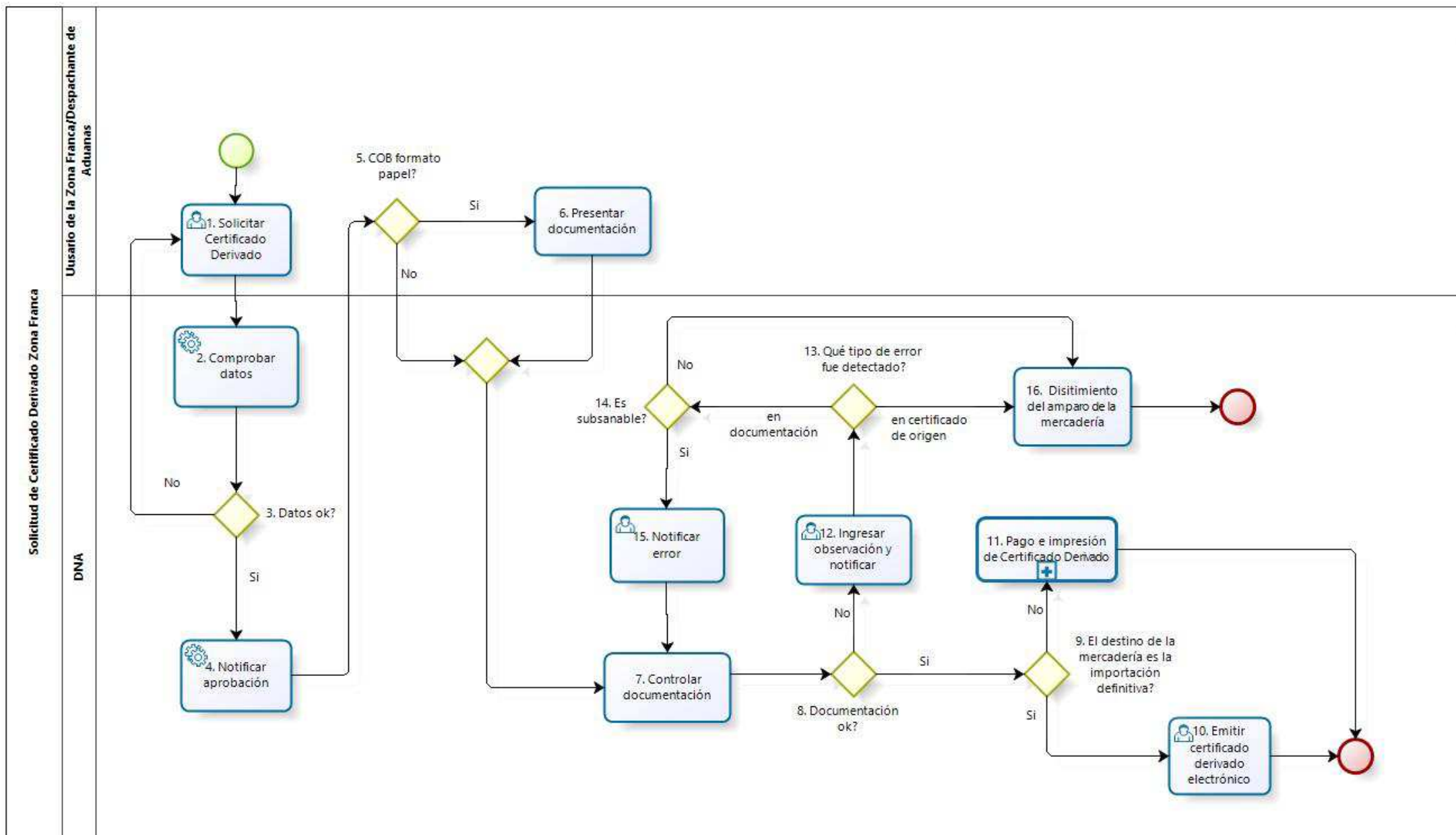
**Sistema LUCIA**

Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas

	<b>PROCESO</b>	Cod.:	V1
	<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019</b>		

### Información del Subproceso

<b>Nombre del Subproceso</b>	Solicitud de certificado derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Establecer los pasos a seguir en la solicitud de emisión de certificados derivados
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA, Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas



Descripción del Subproceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Solicitar certificado derivado	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	<p>A. En la solicitud de emisión del certificado derivado se indicará la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. RUT, razón social, CI o pasaporte de quien actuará como remitente de la mercadería.</li> <li>b. Número de SAP.</li> <li>c. Factura comercial correspondiente a la mercadería para la cual se solicita el certificado derivado: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Número y fecha de factura</li> <li>ii. Imagen escaneada de la misma</li> </ul> </li> <li>d. Si existieran terceros operadores, por las facturas comerciales correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Número y fecha de factura</li> <li>ii. Imagen escaneada de la misma</li> </ul> </li> <li>e. Dirección del que actuará como remitente de la mercadería</li> <li>f. País del que actuará como remitente de la mercadería</li> <li>g. RUT, razón social, CI o pasaporte del importador</li> <li>h. Dirección del importador</li> <li>i. País del importador</li> <li>j. RUT o razón social del consignatario si existiera</li> <li>k. País del consignatario si existiera</li> <li>l. Puerto o lugar de salida previsto</li> <li>m. Medio de Transporte previsto</li> <li>n. País de destino de las mercaderías</li> <li>o. Por cada mercadería los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cantidad de mercadería</li> <li>ii. Valor en dólares de los Estados Unidos de América, de las mercaderías declaradas en la factura. Cuando en la factura comercial el valor se encuentre en una divisa distinta al dólar de los Estados Unidos de América, se deberá convertir la misma, utilizando el arbitraje establecido por el Banco Central, del día hábil anterior a la fecha de la solicitud del certificado derivado.</li> <li>iii. Número de ítem referenciado dentro de la Solicitud de Amparo al Procedimiento</li> <li>iv. Número de inventario (original o un fraccionamiento del mismo)</li> </ul> </li> <li>p. En el caso que las mercaderías tengan como destino un Estado parte del MERCOSUR y que la solicitud de emisión sea presentada por el Usuario de la Zona Franca, se indicará nombre y Cédula de Identidad de las personas autorizadas por el mismo a retirar de la Aduana el certificado derivado.</li> <li>q. Declaración de forma obligatoria de correo electrónico del solicitante.</li> </ul>		Sistema LUCIA

2	Comprobar datos	DNA	<p>A. El sistema realizará las siguientes comprobaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que el número de SAP ingresado exista</li> <li>b. Que quien envía la presente solicitud se encuentre en las categorías de despachante o Usuario de la Zona Franca.</li> <li>c. Si el mensaje de solicitud de certificado derivado lo envía un Usuario de la Zona Franca, que sea el mismo que envió la solicitud de amparo.</li> <li>d. Que estén todas las imágenes escaneadas correspondientes a las facturas</li> <li>e. Que el ítem arancelario que se declara en la presente solicitud, exista en la Solicitud de Amparo al Procedimiento.</li> <li>f. Que tenga saldo amparado en cantidad suficiente</li> <li>g. Que la cantidad de mercadería por ítem de certificado, sea igual al saldo del inventario referenciado para el mismo ítem.</li> <li>h. Que el COB no se encuentre vencido respecto a la fecha de solicitud del certificado derivado.</li> </ul>		Sistema LUCIA
3	Datos Ok?	DNA	<p>A. El sistema LUCIA determinará que los datos enviados sean correctos.</p> <p>B. De encontrarse errores en los datos enviados, se volverá a los establecido en la actividad N°1, en caso contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 4.</p>		Sistema LUCIA
4	Notificar Aprobación	DNA	<p>A. Una vez aprobada la solicitud se comunica electrónicamente al solicitante.</p>		Sistema LUCIA
5	COB formato papel?	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	<p>A. En caso de que el COB sea en formato papel remitirse a la actividad N° 6.</p> <p>B. En caso contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 7.</p>		
6	Presentar documentación	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	<p>A. El Usuario de la Zona Franca o el Despachante de Aduanas presentará cuando se trate de la primera solicitud de un certificado derivado, ante la Administración de Aduanas correspondiente la documentación indicada en el Anexo de la Resolución General, numeral V "<i>Requisitos y formalidades de la Solicitud de Certificado Derivado</i>", punto 22.</p>		
7	Controlar Documentación	DNA	<p>A. El funcionario aduanero interviniente comprobará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que exista una solicitud de emisión de certificado derivado</li> <li>b. Que el archivo o escaneado del Certificado de Origen Base, se encuentre completado de acuerdo a la normativa de origen que corresponda al Acuerdo al que se ampara.</li> <li>c. Que los datos del certificado sean consistentes con el resto de la documentación solicitada:</li> </ul>	<p>Certificado de Origen Base</p> <p>Factura Comercial de</p>	Sistema LUCIA

			<p>i. Coincidencia entre los documentos de números, fechas, importes y tipos de unidades en facturas</p> <p>ii. Coincidencia de nombre del importador en factura, certificado de origen y conocimiento de carga de ingreso (a menos que esté expedido a la orden)</p> <p>iii. Que el país de destino sea un Estado Parte del MERCOSUR</p> <p>iv. Que las imágenes escaneadas en las declaraciones electrónicas de amparo, el COB en formato papel en caso de corresponder y la solicitud de certificados derivados, se correspondan.</p> <p>d. Que coincidan los datos entre la información ingresada al sistema informático y los distintos documentos escaneados.</p>	Ingreso Factura de Egreso	
8	Documentación Ok?	DNA	<p>A. Realizadas las comprobaciones, el funcionario aduanero ingresará al sistema LUCIA la aceptación o rechazo de la solicitud.</p> <p>B. En caso de aceptación se seguirá con lo establecido en la actividad N° 9, en caso contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 12.</p> <p>C. Para las siguientes comprobaciones se estará a lo establecido en el Anexo de Resolución General, numeral V "<i>Requisitos y formalidades de la Solicitud de Certificado Derivado</i>", punto 23.</p>		Sistema LUCIA
9	El destino de la mercadería es la importación definitiva?	DNA	<p>A. En caso de que el destino de la mercadería no sea la importación definitiva, remitirse a lo establecido en la actividad N° 11, en caso contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 10.</p>		
10	Emitir certificado derivado electrónico	DNA	<p>A. La emisión del certificado derivado determinará la finalización del presente procedimiento.</p>		Sistema LUCIA
11	Pago e impresión de Certificado Derivado	DNA	<p>A. El funcionario de Aduana interviniente procederá a la emisión del certificado derivado con destino a un Estado Parte del MERCOSUR.</p> <p>B. A efectos del pago e impresión del certificado derivado correspondiente se estará sujeto a lo establecido en el Subproceso "<i>Subproceso Pago e impresión de Certificado Derivado Zona Franca</i>". Lo que determinará la finalización del presente procedimiento.</p>		
12	Ingresar Observación y Notificar	DNA	<p>A. El funcionario aduanero interviniente ingresará la observación referente al rechazo en el sistema LUCIA, la cual será comunicada.</p>		
13	Qué tipo de error fue detectado?	DNA	<p>A. En caso de que el funcionario detecte errores e irregularidades en el certificado de origen, se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 15.</p>		

			B. En caso de detectarse errores en la documentación a excepción del certificado de origen, se deberá seguir con lo establecido en la actividad N°14.		
14	Es subsanable?	DNA	A. En caso de que el error sea subsanable, se remitirá a lo establecido en la actividad N° 15. B. De lo contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 16.		
15	Notificar error	DNA	A. La DNA notificará a través del Sistema LUCIA el error, solicitando que se adjunte nuevamente la documentación correcta.		
16	Desistimiento del Amparo de la mercadería	DNA	A. Se realizará el desistimiento del amparo de la mercadería siguiendo con lo establecido en el subproceso "Subproceso solicitud de Desistimiento del Amparo de la Mercadería Zona Franca", lo que determinará la finalización del presente procedimiento.		

#### Información de los Documentos

Certificado de Origen Base	Certificado de Origen en su vía original si es formato papel o Certificado de Origen Digital, correspondiente al Acuerdo al que se ampara la mercadería.
Factura comercial	Factura comercial correspondiente al Certificado de Origen Base.
Conocimiento de carga	Conocimiento de carga correspondiente al Certificado de Origen Base.

#### Información de los Sistemas

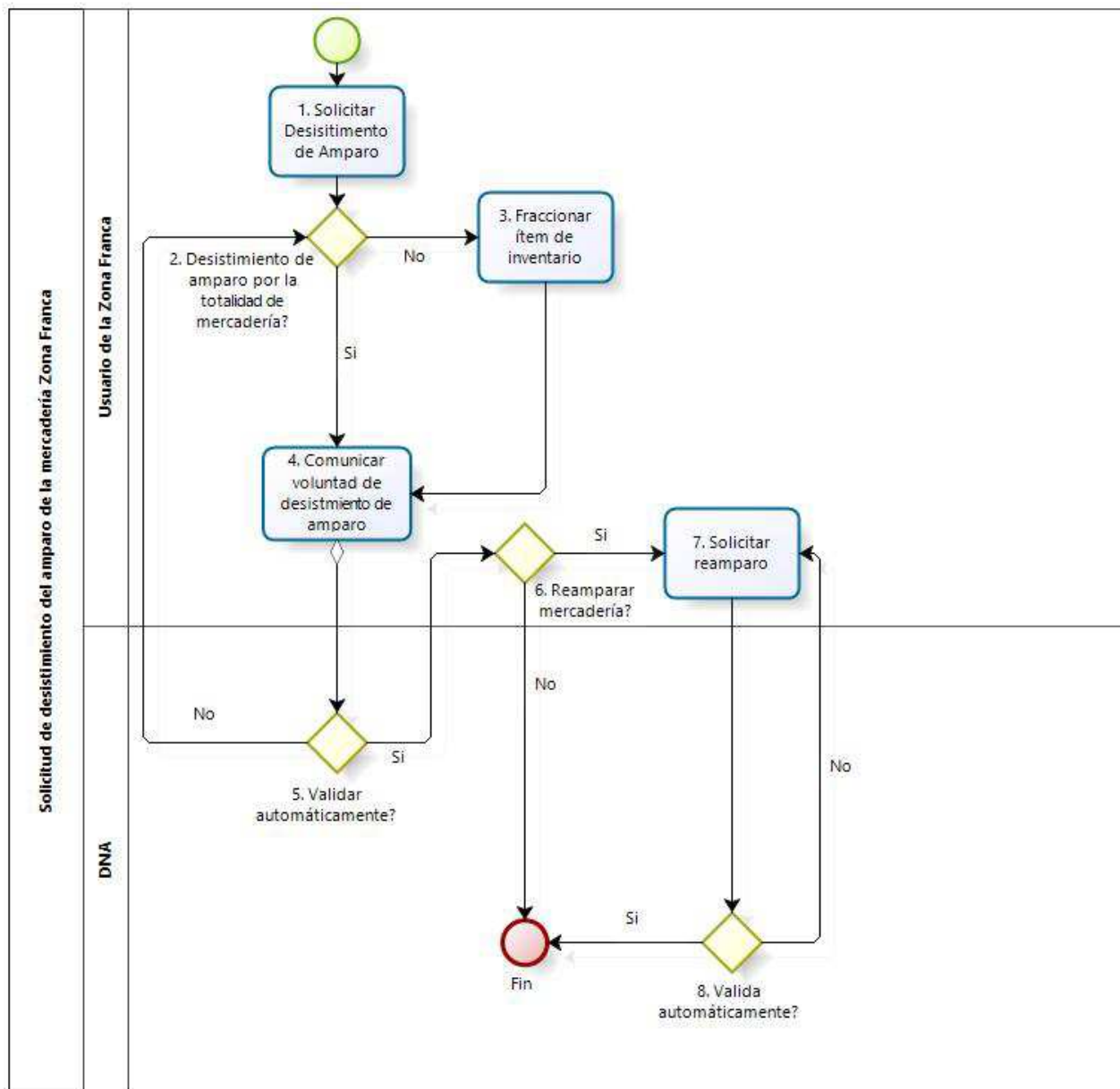
<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--



	<b>PROCESO</b>	Cod.:
	<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019</b>	

**Información del Subproceso**


<b>Nombre del Subproceso</b>	Solicitud de Desistimiento del Amparo de la Mercadería
<b>Objetivo del proceso</b>	Regular el trámite a seguir para la solicitud de Desistimiento del Amparo de la Mercadería.
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	Usuario de la Zona Franca;DNA



Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Solicitar Desistimiento de Amparo	Usuario de la Zona Franca	A. El Usuario de la Zona Franca podrá comunicar su voluntad de desistir del amparo de la mercadería.		
2	Desistimiento de Amparo por la totalidad de Mercadería ?	Usuario de la Zona Franca	A. En caso de proceder al desistimiento del amparo de la mercadería por la totalidad de la misma deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 4, en caso contrario remitirse a lo establecido en la actividad N° 3.		
3	Fraccionar ítem de inventario	Usuario de la Zona Franca	A. En caso de que el desistimiento del amparo de la mercadería sea parcial, previamente se fraccionará el ítem de inventario ya que el desistimiento del amparo se referirá a la totalidad del resultado del fraccionamiento.		
4	Comunicar voluntad de desistimiento de amparo	Usuario de la Zona Franca	A. Comunicar electrónicamente su voluntad de desistimiento del amparo de la mercadería.		Sistema LUCIA
5	Valida automáticamente?	DNA	A. Dicha comunicación será de impacto automático, pudiéndose dar los siguientes casos:  a. Que el sistema LUCIA detecte errores, debiendo seguir lo establecido en la actividad N ° 1. b. Que los datos estén correctos, en este caso se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 6.		
6	Reamparar mercadería?	Usuario de la Zona Franca	A. En caso de que el Usuario de la Zona Franca solicite volver a amparar la mercadería que fue desistido el amparo en su momento, seguirá con lo establecido en la actividad N° 7. B. En caso contrario, el presente procedimiento se dará por finalizado.		
7	Solicitar reamparo	Usuario de la Zona Franca	A. El Usuario de la Zona Franca enviará la solicitud de reamparo del número de inventario correspondiente, a través de un mensaje en el sistema LUCIA.		
8	Valida automáticamente?	DNA	A. El sistema LUCIA controlará que el saldo del inventario por el cual se solicita el reamparo, sea menor o igual al saldo de la SAP con el cuál se quiere asociar el mismo. B. De no validarse automáticamente se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 7. La validación determinará la finalización del presente procedimiento.		

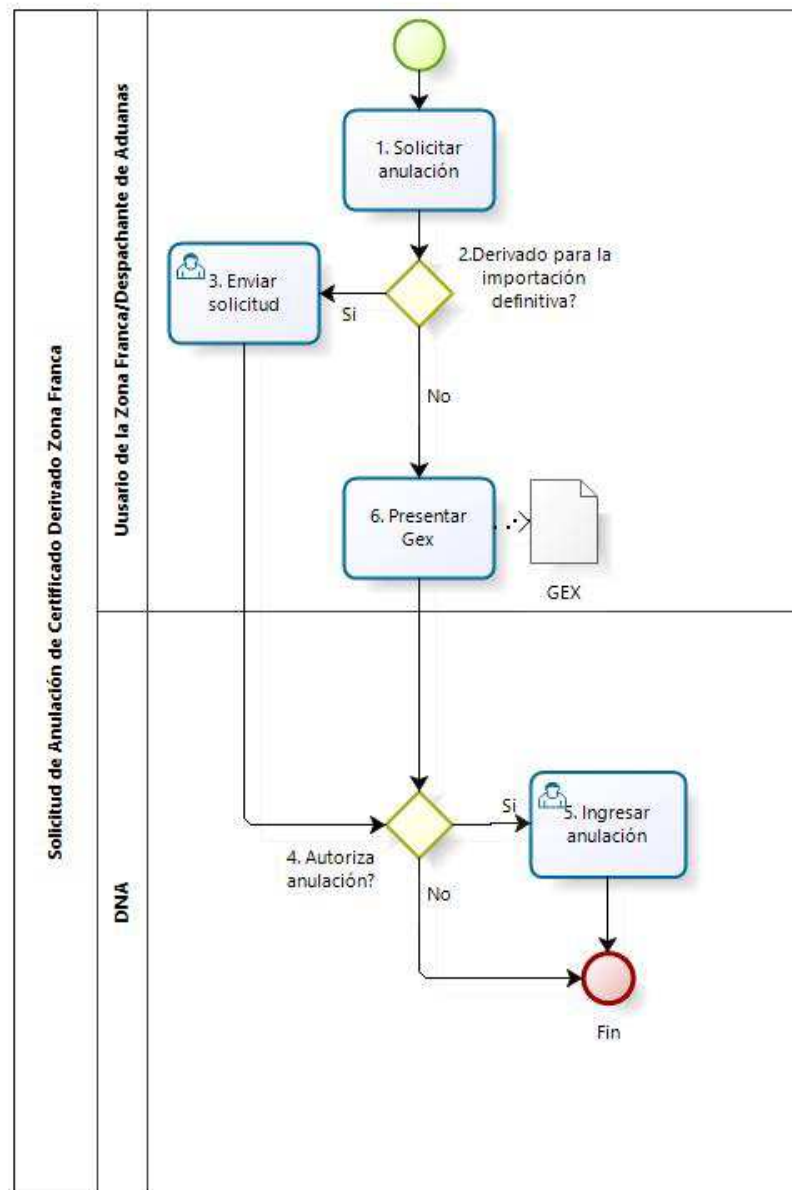
**Información de los Sistemas**

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--

	<b>PROCESO</b>	Cod.:
	<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019</b>	

### Información del Subproceso

<b>Nombre del Subproceso</b>	Solicitud de Anulación de certificado derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Indicar el trámite que se deberá seguir para la anulación del certificado derivado
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA; Usuario de la Zona Franca/ Despachantes de Aduanas




Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Solicitar Anulación	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	A. Se podrá solicitar la anulación del certificado derivado a través del sistem LUCIA o de expediente GEX.		
2	Certificado derivado para la importación definitiva?	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	A. En caso de que el certificado derivado a anular sea para la importación definitiva de las mercaderías, se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 3.  B. En caso de que el certificado a anular tenga como destino un Estado Parte del MERCOSUR , se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 6.		
3	Enviar solicitud	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	A. Se enviará por sistema la solicitud de anulación del respectivo certificado derivado. B. Se deberá seguir con lo establecido en la actividad N° 4.		Sistema LUCIA
4	Autoriza Anulación?	DNA	A. El funcionario interviniente una vez analizada la solicitud, podrá autorizar o rechazar la misma.  B. En caso de que la solicitud sea autorizada se deberá remitir a la actividad N° 5. En caso de ser rechazada, determinará la finalización del presente procedimiento.		Sistema LUCIA
5	Ingresar Anulación	DNA	A. Una vez autorizada la anulación, el funcionario designado procederá a ingresar al sistema la misma, volviendo la situación de la mercadería a su estado anterior, lo que determinará la finalización del presente procedimiento.		Sistema LUCIA
6	Presentar Gex	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	A. Se presenta el expediente GEX ante la Administración de Aduana correspondiente para su resolución.	GEX	Sistema GEX

#### Información de los Documentos

GEX	Expediente Electrónico de la Dirección Nacional de Aduanas
-----	--

#### Información de los Sistemas

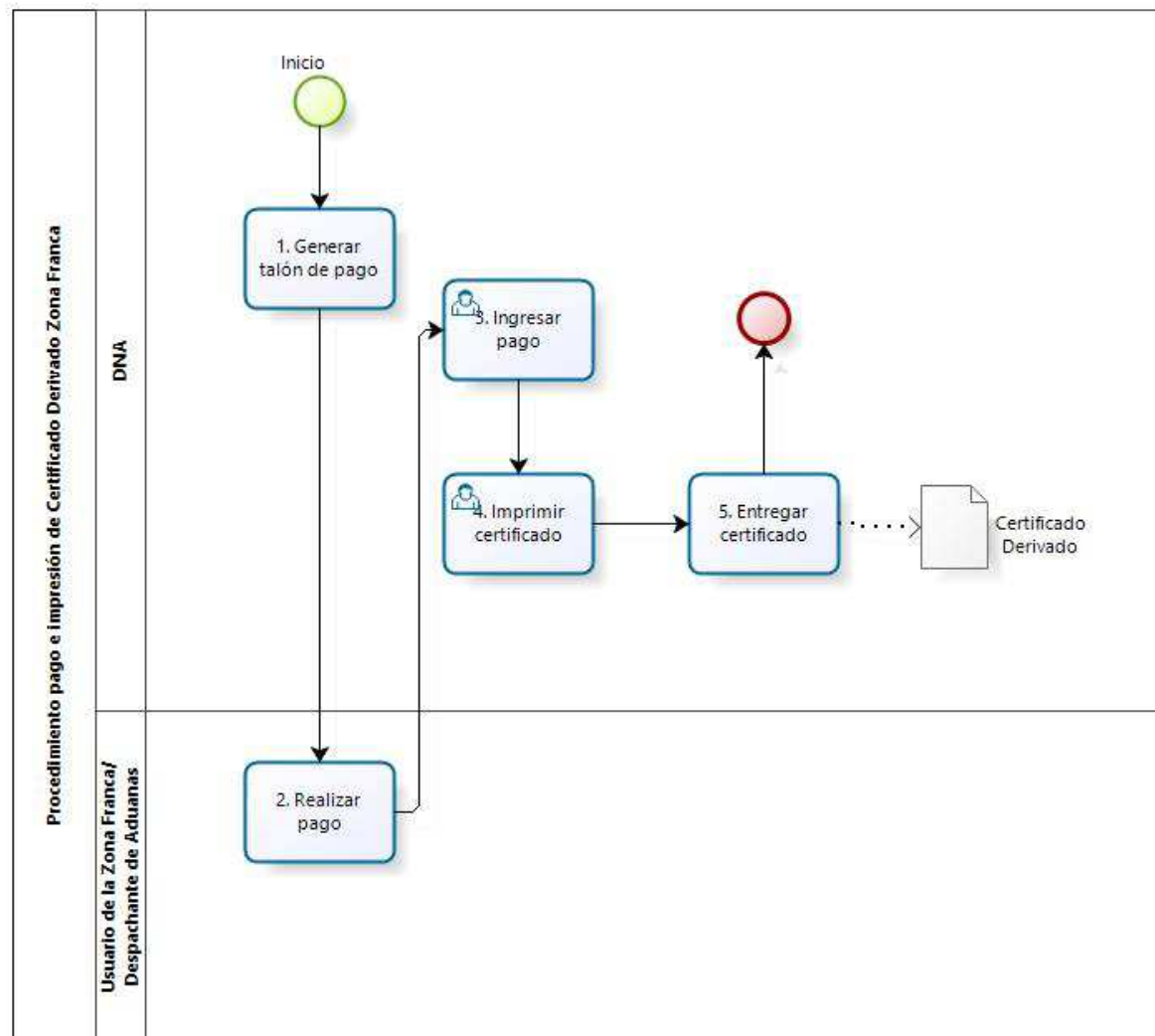
<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
<b>Sistema GEX</b>	Sistema informático mediante el cual se gestionan los expedientes electrónicos de la Dirección Nacional de Aduanas

	<b>PROCESO</b>	Cod.:
	<b>Ficha Técnica: Emisión y control de Certificados Derivados de mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca del Decreto 253/019</b>	

### Información del Subproceso

<b>Nombre del Subproceso</b>	Pago e impresión de certificado derivado
<b>Objetivo del proceso</b>	Detallar los requerimientos necesarios para el pago e impresión de certificado derivado
<b>Dueño del proceso</b>	AGOA
<b>Participantes</b>	DNA; Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas





### Descripción del Subproceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Generar talón de pago	DNA	A. Cuando el certificado derivado tenga como destino un Estado Parte del MERCOSUR, se generará el talón de pago.		

2	Realizar pago	Usuario de la Zona Franca/Despachante de Aduanas	A. El Usuario de la Zona Franca o el Despachante de Aduanas realizará el pago correspondiente.		
3	Ingresar Pago	DNA	A. Una vez efectuado el pago, la oficina correspondiente lo ingresará en el sistema LUCIA.		Sistema LUCIA
4	Imprimir certificado	DNA	A. Registrado el pago, se generará el mensaje de impresión del certificado derivado en la Aduana correspondiente, la que procederá a efectuar dicha impresión.	certificado derivado	
5	Entregar certificado	DNA	A. El certificado será entregado al solicitante, lo que determinará la finalización del presente procedimiento.		

**Información de los Documentos**

certificado derivado	Vía original del certificado de origen derivado
----------------------	---

**Información de los Sistemas**

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	--